

MINISTERIO DE FOMENTO

73.846/08. *Anuncio de Información Pública y convocatoria al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: Mejora local corrección. Corrección de deslizamientos e inestabilidad de márgenes. Carreteras A-8, N-623 y N-629. Clave del Proyecto: 39-S-4710. Término municipal de Luena. Provincia de Cantabria.*

Por Resolución de fecha 24 de Septiembre de 2007, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado.

Es de aplicación la Ley 24/2001 de 27 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 31 de Diciembre), a cuyo tenor se modifica el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988 de 29 de julio, de forma que la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación, de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su art. 52, ha resuelto convocar a los titulares que figuran en las relaciones que se harán públicas en los diarios de Cantabria («El Diario Montañés» y «Alerta»), que se encuentran expuestas en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Luena (Cantabria), así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término Municipal: Luena (Cantabria). Lugar: Ayuntamiento de Luena. Día 28 de enero de 2008, a las 13,00 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y demás derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa y demás legislación aplicable, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular alegaciones por escrito ante esta Demarcación de Carreteras (C/ Vargas, 53, 9.ª planta, 39071, Santander).

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Santander, 17 de diciembre de 2008.—El Jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

73.847/08. *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria de Información Pública y convocatoria al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: Instalación de sistemas de aspersión de fundentes y barreras antiventisca. Carreteras: A-67, N-623 y N-629. Pp.kk.: varios. Tramos: varios. Provincia de Cantabria. Clave del Proyecto: 37-S-5590. Términos Municipales: Santiurde de Reinosa, Campoo de Enmedio, Campoo de Yuso y Luena. Provincia de Cantabria.*

Por Resolución de fecha 1 de julio de 2008, se aprueba el Proyecto arriba indicado.

Es de aplicación la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre), a cuyo tenor se modifica el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, de forma que la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación, de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su art. 52, ha resuelto convocar a los titulares que figuran en las relaciones que se hará pública en los diarios de Cantabria («El Diario Montañés» y «Alerta») y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Santiurde de Reinosa, Campoo de Enmedio, Campoo de Yuso y Luena, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: Santiurde de Reinosa. Lugar: Locales del Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa. Día: 28 de enero de 2009, a las 10:00 horas.

Término municipal: Campoo de Enmedio. Lugar: Locales del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio. Día: 28 de enero de 2009, a las 10:45 horas.

Término municipal: Campoo de Yuso. Lugar: Locales del Ayuntamiento de Campoo de Yuso. Día: 28 de enero de 2009, a las 11:45 horas.

Término municipal: Luena. Lugar: Locales del Ayuntamiento de Luena. Día: 28 de enero de 2009, a las 13:00 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y demás derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa y demás legislación aplicable, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular alegaciones por escrito ante esta Demarcación de Carreteras (C/ Vargas, 53, 9.ª planta, 39071, Santander).

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Santander, 17 de diciembre de 2008.—El Jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

73.863/08. *Corrección de errores de la Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura motivada por el anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto: «Seguridad Vial. Reordenación y mejora en accesos en la N-432 de Badajoz a Granada. Entre los pp.kk. 1,500 y 10,500. Tramo: Acceso Sur a Badajoz. Provincia de Badajoz».*

Advertido error en la Resolución de fecha 24 de Noviembre de 2008, publicada en el BOE número 301, de 15 de diciembre de 2008, por la que se convoca a los propietarios afectados en el expediente expropiatorio para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, publicación que se realiza además a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, se efectúa la siguiente rectificación:

En la fecha y hora consignada en la convocatoria, donde dice:

«Fecha y hora: Veintiséis, veintisiete, veintiocho y veintinueve de enero de dos mil ocho, desde las nueve horas.»

Debe decir:

«Fecha y hora: Veintiséis, veintisiete, veintiocho y veintinueve de enero de dos mil nueve, desde las nueve horas.»

Badajoz, 16 de diciembre de 2008.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, José Manuel Blanco Segarra.

74.016/08. *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental de información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Circunvalación de Burgos BU-30. Tramo: Villabilla de Burgos-Quintanadueñas». Clave del proyecto: 43-BU-3940. Término municipal de Alfoz de Quintanadueñas. Provincia de Burgos.*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 9 de octubre de 2007, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto aprobado. Es de aplicación la Ley 24/2001 de 27 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre), a cuyo tenor se modifica el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, de forma que la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación, de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957. En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» y que se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos afectados, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica: Término municipal: Alfoz de Quintanadueñas.